AÑO X. Madrid 9 de julio de 1915. NUM. 150.

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos a los primeros Ts. D. T. Sevillano y D. F. Bustillo.—Ascenso de un corneta.—Destino a un soldado.—Aprueba entrega de mando del torpedero núm. 1.—Recompensas al personal que expresa.—Aprueba estado de ejercicios de tiro.—Idem acta de reconocimiento de artificios.—Adquisición de luces «Holmes».—Id. de un farol.—Adquisición de cilindros.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Aprueba acta de entrega del ramo de Ingenieros de Ferrol.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al contador de N. D. J. Caballero.

SERVICIOS SANITARIOS.—Licencia al 2.º médico D. J. Bouzón.—Destino a un practicante.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se dice a este de Marina, en real orden de 24 del mes anterior, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Alto Comisario y Comandante en Jefe en Marruecos, lo siguiente:—«El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente del regimiento de Infantería Extremadura, número 15, D. Tomás Sevillano Cousillas, pase destinado al cuadro de Larache y preste sus servicios en comisión en el regimiento Expedicionario de Infantería de Marina; debiendo percibir sus haberes con cargo al capítulo 12 del presupuesto del Ministerio del citado ramo.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Comandante general de Larache.
Señores.....

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se dice a este de Marina, en real orden de 30 del mes anterior, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de la 2.ª región, lo siguiente:—«El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de Pavía, número 48, D. Fernando Bustillo Pery, pase destinado al cuadro de Larache y preste sus servicios en comisión en el regimiento Expedicionario de Infantería de Marina; debiendo percibir sus haberes con cargo al capítulo 12 del presupuesto del Ministerio del citado ramo.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Comandante general de Larache.
Señores. . . . .

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en el tercer regimiento de Infantería de Marina, en 25 de junio próximo pasado, para cubrir una plaza de cabo de cornetas que existe vacante en dicha unidad, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el nombramiento de cabo de cornetas hecho a favor del corneta Francisco Díaz Pérez,

por haber sido declarado apto por unanimidad en dichas oposiciones para desempeñarla; debiendo contársele la antigüedad en el nuevo empleo a partir del día primero del mes actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Intendente general de Marina.
Señores....

Excmo. Sr.: Hallándose sujeto a procedimiento judicial, que se le sigue en el apostadero de Cartagena, el soldado de la compañía de música del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, Antonio Pereira Román, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho individuo cese de prestar sus servicios en el precitado regimiento Expedicionario, pasando a continuarlos al 3.° del Cuerpo.

De real orden, comunicada por el Sr. Minstro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.
Señores.....

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del torpedero núm. 1, efectuada el día 1.° del corriente por el teniente de navío D. Saturnino Montojo y Patero al de igual empleo D. José Luis Pastor y Tomassety.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos, y en contestación a su carta oficial núm. 916, de 2 del actual, con la que remitía el estado de dicha entrega.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Recompensas

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, con fecha diez y ocho de junio último, se dice a este de Marina lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Por este Ministerio en real orden de siete del actual se dijo al Alto Comisario y Comandante en Jefe en Marruecos, lo siguiente.—El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar los empleos de cabos concedidos por V. E. a los soldados pertenecientes a los cuerpos y unidades de la zona de Larache, así como las cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo pensionadas y sin pensión otorgadas a las clases e individuos de tropa de los expresados cuerpos y unidades que figuran en la relación que remitió a este Ministerio con su escrito de veinticuatro de febrero último, por los méritos que contrajeron en el hecho de armas realizado en Sidi-Bu-Haya y Hayera Tuila el día dos de agosto de mil novecientos catorce.—De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado a V. E. para su conocimiento con inclusión de relación de cruces pensionadas y sin pensión, concedidas a las clases e individuos de tropa del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Señores.....

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	RECOMPENSAS
Sargento	Tomás Martín Godrid.	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Idem	José Nicallo Gabeiras.	
Cabo	Pablo Vázquez Martín.	
Idem	Bonifacio Gómez López.	Id. íd. íd. y pensión mensual de 2,50 pesetas hasta el ascenso a sargento.
Idem	José Alvarez Porras.	
Idem	José Jiménez Peralta.	
Corneta	Antonio Rodríguez Pinto.	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Soldado	Francisco Armiñana Vicente.	
Idem	Juan Galdona Aldaluz.	
Idem	José Navarro Fortea.	
Idem	Joaquín Hernández Ragel.	
Idem	Joaquín Novella Ibáñez.	
Idem	Baldomero del Tel Pérez.	Id. íd. íd. y pensión mensual de 2,50 pesetas hasta el ascenso a sargento.
Idem	Juan Madrid Navarro.	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Idem	José Soler Escodo.	
Idem	José Martil Claro.	
Idem	Natalio González Morales.	
Idem	José López Lapeña.	
Idem	Alfredo Palomares Izquierdo.	
Idem	Vicente Solaz-Pastor.	

Ejercicios de tiro al blanco

Excmo. Sr.: Vista la carta núm. 723, de 30 de junio pasado, del Comandante general del apostadero de Cartagena, remitiendo estado de ejercicios de tiro al blanco con fusil, verificados por la dotación de la estación torpedista de Mahón, y encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) de Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Material de artillería

Excmo. Sr.: Vista la carta número 870, de 30 de junio pasado, del Comandante general del apostadero de Cádiz, remitiendo acta del resultado de las pruebas de reconocimiento en los artificios de fuego del cañonero *Ponce de León*, y encontrándose ajustada a las disposiciones vigentes, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobarla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Contabilidad

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial núm. 381, del General Jefe del arsenal de Ferrol, fecha 22 de junio último, remitiendo pedido núm. 193, de 42 luces «Holmes» para el acorazado *Alfonso XIII*, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Comisión de Marina en Europa se adquiera dicho material, situándose al efecto a disposición del Jefe de la misma las *doscientas noventa* y *una* pesetas *seis* céntimos (291,06 ptas.) que importa el pedido, por cuenta de los créditos ordinarios del referido arsenal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial número 222, del General Jefe del arsenal de la Carraca fecha 26 de mayo último, remitiendo pedido de un farol eléctrico y otros efectos para el crucero *Carlos V*, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder con cargo al concepto «Reemplazo del material de inventario de buques», cap. 7.°, art. único del presupuesto vigente, un crédito de *mil doscientas sesenta* y *cuatro* pesetas *cuarenta* y *un* céntimos (1.264,41 ptas.) para que por la Comisión de Marina en Europa se adquiera y remita a dicho arsenal el material de referencia, a cuyo fin deberá enviarse al Jefe de la misma el pedido y croquis formulado por aquel establecimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de julio de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial núm. 258, del General Jefe del arsenal de Ferrol, fecha 7 del actual, remitiendo pedido núm. 175, de dos pares de cilindros para el 2.° bote automóvil del aviso *Giralda*, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder con cargo al concepto «Reemplazo de material de inventario de buques», del cap. 7.°, artículo único, del vigente presupuesto, un crédito de *cien* pesetas (100 ptas.), para que por la Comisión de Marina en Europa se adquiera y remita al arsenal de Ferrol los cilindros expresados, a cuyo fin se remitirá al Jefe de la misma el pedido formulado por dicho arsenal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de julio de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien aprobar el acta de entrega de la Jefatura del ramo de Ingenieros del arsenal de Ferrol, verificada por el coronel de Ingenieros D. Juan Antonio Ruiz y López de Carbajal al del propio empleo D. José Galvache y Robles, que fué cursada por la superior autoridad de aquel apostadero con su carta oficial n.° 1.115, fecha 21 de junio próximo pasado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el contador de navío D. José Caballero Azpilcueta, que prestaba sus servicios en la Ordenación del apostadero de Ferrol, pase a la escuadra de instrucción en relevo del oficial del mismo empleo D. Rafael Calbo Pino, el cual, al cesar en la Contaduría-Habilitación del crucero *Cataluña*, deberá pasar como Auxiliar a la Ordenación del apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Vista la solicitud del 2.° médico D. José Bouzón Rosales, embarcado en el cañonero *Bonifaz*, en súplica de dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Santiago de Galicia, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concedérselos, disponiendo que el día que cumpla dicha licencia, vuelva a embarcar en el mencionado cañonero.—Es asimismo la voluntad de S. M. que con carácter de interino, y durante el tiempo de dicha licencia, sea relevado en el expresado buque, por el de su empleo D. Pablo Amalio Pérez Plaza, de la dotación del acorazado *Pelayo*, cuyo buque se halla en segunda situación, reserva de primer grado, y cuyo oficial deberá ser pasaportado inmediatamente, para que pueda encargarse de su cometido en el citado cañonero.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, que el primer practicante D. Santos García Sánchez, cese en el destino que desempeñaba en su anterior empleo en el regimiento de Infantería de Marina Expedicionario en Africa, y que sea relevado por un segundo de su Cuerpo, designado por la superior autoridad del apostadero de Ferrol, de entre los de ese empleo que prestan servicio de tierra en la capital de su apostadero, a cuya Sección corresponde cubrir dicha vacante, en virtud de lo que determina el segundo inciso de la real orden de 9 de octubre de 1913 (D. O. núm. 224, pág. 1.642).—Es asimismo la voluntad de S. M., que el segundo practicante de referencia sea pasaportado a fin de que se encargue inmediatamente de su destino en el mencionado regimiento.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de julio de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. General Jefe de servicios de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Imp. del Ministerio de Marina.